

Signatura:	EB 2008/95/R.25/Rev.1
Tema:	11 c) ii)
Fecha:	17 diciembre 2008
Distribución:	Pública
Original:	Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de donación a la República Democrática Popular Lao para el

Proyecto de Ordenación Sostenible de los Recursos Naturales y Aumento de la Productividad

Junta Ejecutiva — 95º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Atsuko Toda

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2638

Correo electrónico: at.toda@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del proyecto	iv
Resumen de la donación	v
I. El proyecto	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	5
II. Instrumentos y facultades jurídicos	5
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
OCP	oficina de coordinación del proyecto

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de donación a la República Democrática Popular Lao para el Proyecto de Ordenación Sostenible de los Recursos Naturales y Aumento de la Productividad, que figura en el párrafo 40.

Mapa de la zona del proyecto



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Democrática Popular Lao

Proyecto de Ordenación Sostenible de los Recursos Naturales y Aumento de la Productividad

Resumen de la donación

Institución iniciadora:	Banco Asiático de Desarrollo
Receptor:	República Democrática Popular Lao
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
Costo total del proyecto:	USD 36,8 millones
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 10,1 millones (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente)
Cofinanciador:	Banco Asiático de Desarrollo
Cuantía de la cofinanciación:	USD 20,0 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donación
Contribución del receptor:	USD 1,8 millones
Institución evaluadora:	Banco Asiático de Desarrollo
Institución cooperante:	Banco Asiático de Desarrollo

Propuesta de donación a la República Democrática Popular Lao para el Proyecto de Ordenación Sostenible de los Recursos Naturales y Aumento de la Productividad

I. El proyecto

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto

1. La inversión extranjera directa en la República Democrática Popular Lao ha aumentado enormemente y ha generado una demanda de tierras aptas para la agricultura y la silvicultura sin precedentes. Los medios de vida de la población se han visto afectados negativamente por la especulación en relación con las tierras, que ha dado lugar al aumento de las concesiones de tierras sin un análisis adecuado de la idoneidad de éstas y del impacto económico, en el contexto de un marco normativo y un nivel de cumplimiento de las leyes insuficientes. Esta situación también pone en riesgo la capacidad del Gobierno de preservar los recursos forestales del país, con toda su riqueza y diversidad.
2. El Gobierno es consciente de la necesidad de incrementar al máximo la productividad de las tierras cultivables —cuya extensión es limitada dada la topografía del país—, mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos y aumentar el acceso a los mercados. La autosuficiencia arrocerá, que se logró recientemente, sólo se podrá mantener si el Gobierno continúa impulsando el mejoramiento de la productividad agrícola, que es baja en comparación con los estándares de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Existen numerosos focos de inseguridad alimentaria, especialmente en las regiones donde la red viaria está poco desarrollada.
3. Si bien existen ejemplos de iniciativas de desarrollo rural fructíferas financiadas por distintos donantes y por el Gobierno, a menudo han sido poco sistemáticas y los beneficios generados al finalizar los proyectos con frecuencia no han alcanzado el nivel previsto. Por lo tanto, se necesita un apoyo complementario —basado en intervenciones con resultados comprobados dentro de marcos de ejecución ya existentes— a fin de promover los objetivos de desarrollo generales del Gobierno para el sector y permitir que el personal de los organismos pertinentes gestione el proceso de desarrollo.
4. Por conducto del proyecto se prestará apoyo a la creación de capacidad necesaria para posibilitar la gestión bien fundada del sector agrícola y de los recursos naturales, al tiempo que se respaldan los objetivos generales del Gobierno respecto a la productividad agrícola y la comercialización de los productos del sector, además de proteger los recursos naturales del país.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

5. Se propone que el FIDA conceda a la República Democrática Popular Lao una donación de DEG 10,1 millones (equivalentes a USD 15,0 millones, aproximadamente) para contribuir a financiar el Proyecto de Ordenación Sostenible de los Recursos Naturales y Aumento de la Productividad.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

6. La asignación anual que corresponde a la República Democrática Popular Lao con arreglo al PBAS es de USD 15,0 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. El proyecto propuesto requerirá el uso del total de esta suma.

Relación con los criterios relativos al marco nacional de gastos a medio plazo

7. El proyecto está en consonancia con los 11 programas nacionales y los 111 proyectos concretos comprendidos en el sexto Plan nacional quinquenal de desarrollo socioeconómico del Gobierno (2006-2010).

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

8. Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura está facilitando el desarrollo de un programa para el sector en las provincias del norte en el que participa el grupo de trabajo de las tierras altas septentrionales, integrado por diversos asociados en el desarrollo. El subcomponente del proyecto relativo a la formulación de políticas servirá de base para el proyecto propuesto y la iniciativa de las tierras altas septentrionales a nivel nacional.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

9. El país recibe asistencia financiera a través de donaciones del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y el FIDA en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y el marco de sostenibilidad de la deuda.

Flujo de fondos

10. A fin de agilizar el desembolso de los fondos, el Ministerio de Finanzas establecerá dos cuentas de anticipos, una para la donación del Fondo Asiático de Desarrollo y otra para la donación del FIDA. El Ministerio se hará cargo de los costos de la oficina de gestión del proyecto y las oficinas del proyecto en las provincias sobre la base de los planes operativos aprobados, a través de las cuentas de anticipos.

Disposiciones de supervisión

11. El BAsD se encargará de la supervisión del proyecto.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

12. Las adquisiciones y contrataciones se ajustarán a las directrices del BAsD al respecto.

Gobernanza

13. La mayor parte del apoyo financiero se canalizará mediante subproyectos. La transparencia en la financiación de éstos se garantizará por medio de una preselección seguida de un proceso de establecimiento de prioridades y selección, lo que requerirá la aprobación de los estudios de viabilidad realizados por parte de una serie de organismos competentes a nivel provincial y nacional. En consonancia con el compromiso de alcanzar la gobernanza, la transparencia y la responsabilización adecuadas, el FIDA se reserva el derecho de investigar, directamente o a través de sus representantes, cualquier presunta práctica de corrupción, fraude, colusión o coacción relacionada con el proyecto.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

14. El personal de los organismos participantes a nivel nacional, provincial, de los distritos y los *khumban* (grupos de aldeas) recibirá apoyo en materia de creación de capacidad para la gestión del sector agrícola y de los recursos naturales. Los principales grupos-objetivo para las subproyectos son: i) los hogares de agricultores pobres de las tierras bajas, que generalmente no tienen oportunidad de acceder al mercado, cuentan con pocos excedentes para comercializar y carecen de seguridad en cuanto a la tenencia de las tierras, y ii) los agricultores pobres de las tierras altas

cuyos medios de vida se ven amenazados por la inseguridad en cuanto a la tenencia de las tierras, la escasa disponibilidad de tierras agrícolas, el desconocimiento de sus derechos en relación con los bosques y los productos conexos, la falta de acceso al mercado y los bajos niveles de alfabetización.

Criterios de focalización

15. De conformidad con la política de focalización del FIDA, los subproyectos centrados específicamente en la reducción de la pobreza rural tendrán mayor peso. Además, uno de los criterios utilizados para determinar el orden de prioridad de los subproyectos será el número de hogares a los que se pueda beneficiar dentro del grupo-objetivo.

Participación

16. Se animará a los agricultores pobres a integrarse a las organizaciones de agricultores y asociaciones de productores, lo que contribuirá a que se los perciba como asociados más interesantes para las inversiones del sector privado, además de darles la posibilidad de negociar con los posibles inversionistas. Se llevará a cabo una amplia campaña informativa para difundir la disponibilidad de fondos para los subproyectos a nivel de base, a fin de garantizar que el grupo-objetivo participe en la formulación de éstos. A tales efectos, se proporcionará capacitación adicional al personal de los distritos y los *khumban*.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del proyecto

17. Los objetivos fundamentales del proyecto son: i) fomentar una ordenación más eficiente y sostenible de los recursos naturales, y ii) aumentar la productividad del sector.

Objetivos institucionales y de políticas

18. Los objetivos institucionales y relacionados con las políticas son: mejorar la capacidad institucional a nivel provincial y nacional a fin de fomentar una gestión eficaz del desarrollo basado en los recursos naturales, y favorecer el aumento de la productividad agrícola.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

19. En las recientes conversaciones con el Gobierno y los donantes se concluyó que, en lugar de iniciar otro proyecto de desarrollo rural a nivel provincial, el FIDA debería considerar la posibilidad de llevar a cabo una iniciativa a nivel nacional que permita aprovechar su experiencia en la ejecución de actividades de apoyo a los medios de vida y el desarrollo de las comunidades. Por lo tanto, el proyecto representa una opción estratégica para concentrar los esfuerzos en crear capacidad, extraer enseñanzas y aplicar las políticas pertinentes en el sector agrícola y de los recursos naturales.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

20. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura estableció cuatro metas y adoptó 13 medidas a fin de poner en práctica el sexto Plan nacional quinquenal de desarrollo socioeconómico del Gobierno, y alcanzar los objetivos que corresponden a su esfera de actividad. Los subproyectos se seleccionarán sobre la base de su pertinencia en relación con las prioridades del sector agrícola y de los recursos naturales en el marco de las políticas del Gobierno.

Armonización con los asociados en el desarrollo

21. El Grupo de trabajo conjunto sobre agricultura y recursos naturales contribuyó al diseño del proyecto. A fin de alcanzar los objetivos del proyecto, el BASD y el FIDA deberán armonizar sus políticas y procedimientos, lo que comprende los requisitos referentes a la presentación de informes y los incentivos al personal.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

22. El proyecto consta de los tres componentes siguientes: i) la creación de capacidad para la gestión del sector agrícola y de los recursos naturales; ii) la ejecución de subproyectos de fomento de la productividad agrícola y la comercialización de los productos de sector, y iii) la gestión del proyecto.

Categorías de gastos

23. El proyecto incluye dos categorías de gastos: i) subproyectos, y ii) capacitación y apoyo a grupos de productores agrícolas y grupos de usuarios de agua. Los gastos de las dos categorías se financiarán por medio de la donación del FIDA.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

24. Los principales asociados serán: el Ministerio de Finanzas; el Servicio Nacional de Extensión Agrícola y Forestal; el Instituto Nacional de Investigación Agrícola y Forestal; la Administración Nacional de Tierras; la Oficina de Medio Ambiente y Recursos Hídricos; el Ministerio de Planificación e Inversión; y los organismos del sector que trabajan en las provincias de Savannakhet, Sekong, Salavane, Attapeu y Champassak.

Responsabilidades de ejecución

25. Se establecerá una oficina de gestión del proyecto en el ámbito del Departamento de Planificación del Ministerio de Agricultura y Silvicultura, la cual se encargará de la gestión cotidiana del proyecto. Además, se establecerá una oficina provincial que coordinará la labor de los organismos de ejecución.

Función de la asistencia técnica

26. En el marco del proyecto, los procesos de selección y aprobación de las inversiones en todos los niveles de gobierno incluirán medidas preventivas en relación con las cuestiones sociales, ambientales y de género, además de otros aspectos pertinentes al desarrollo. Esta es una tarea de gran complejidad que requerirá asistencia técnica.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

27. El convenio de donación del proyecto regirá su ejecución. Una vez que el proyecto entre en vigor, se elaborará un manual para la ejecución.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

28. Los costos totales del proyecto ascienden a USD 36,8 millones durante un período de seis años. Las principales fuentes de financiación son las siguientes: el FIDA (41%), el BAsD (54%) y el Gobierno (5%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

29. Si bien no serán cuantificables de forma explícita, los beneficios que generen las actividades de creación de capacidad se apreciarán, tanto a nivel nacional como provincial, en el aumento de la capacidad para adoptar decisiones bien fundadas sobre las inversiones en el sector agrícola y de los recursos naturales (ya sea que se trate de inversiones privadas, públicas o extranjeras directas). Entre los beneficios que derivarán de los subproyectos cabe destacar el incremento de la productividad agrícola y de la comercialización de los productos del sector. Asimismo, los subproyectos contribuirán a la seguridad alimentaria a largo plazo.

Viabilidad económica y financiera

30. Dado que el proyecto propuesto se orienta a un sector concreto, se analizaron dos subproyectos representativos a fin de determinar su sostenibilidad para la asignación de fondos. Se determinó que cada subproyecto presenta una tasa interna de rendimiento económico superior al 12%, que se ubica entre el 20,2% y el 24,3%

sobre la base de los flujos netos. Como consecuencia de los criterios utilizados en la selección, los beneficios económicos de las inversiones de los subproyectos superarán el costo de oportunidad del capital. Los subproyectos constituirán inversiones económicas sólidas sin efectos sociales ni ambientales negativos.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

31. La mayor parte de las actividades relacionadas con los conocimientos se orientará a prestar apoyo en materia de políticas. Mediante el subcomponente relacionado con dicha esfera se prestará apoyo al Ministerio de Agricultura y Silvicultura y las instituciones vinculadas a la formulación de políticas sobre desarrollo rural, que comprenden cuestiones tales como las concesiones de tierras.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

32. Una de las principales innovaciones será el apoyo a la transferencia de la responsabilidad de la ordenación de los recursos naturales a las provincias y los distritos, para lo cual se ofrecerá orientación en materia de políticas a nivel nacional.

Ampliación de la escala

33. El subcomponente relativo a la formulación de políticas contribuirá a la capacidad de las dependencias del Ministerio de Agricultura y Silvicultura que se encargan de esta tarea para preparar alternativas en materia de políticas que incorporen consideraciones técnicas y políticas.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

34. El proyecto se enfrenta a dos riesgos principales: i) la posibilidad de que existan conflictos de intereses entre las autoridades provinciales, que tienen una libertad considerable en la concesión de tierras, y los organismos nacionales que están tratando de regularizar y racionalizar la situación. Para mitigar este riesgo, en el marco del proyecto se han establecido procesos que garantizan la transparencia y apertura en relación con los verdaderos costos económicos, sociales y ambientales de la asignación de fondos; ii) la asignación de fondos para el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura rural rehabilitada a través del proyecto. Para mitigar este riesgo se tomarán las siguientes medidas: pedir a las provincias donde se llevan a cabo los subproyectos que firmen compromisos formales para el pago de los gastos de funcionamiento y mantenimiento, y obtener una garantía concreta del Gobierno de que asignarán, a estos efectos, recursos suficientes que estén complementados con fondos del proyecto.

Clasificación ambiental

35. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

36. El proceso de desarrollo de los subproyectos permitirá la consolidación de las iniciativas de proyectos anteriores que dieron buenos resultados, lo cual contribuirá a la sostenibilidad de las inversiones en curso. La sostenibilidad será uno de los criterios en que se basará la selección de los subproyectos.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

37. Un convenio de donación entre la República Democrática Popular Lao y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la donación propuesta al receptor. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado.

38. La República Democrática Popular Lao está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
39. Me consta que la donación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

40. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República Democrática Popular Lao, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a diez millones cien mil derechos especiales de giro (DEG 10,1 millones), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado

(Negociaciones concluidas el 3 de diciembre de 2008)

Evaluación de las necesidades

1. A más tardar seis meses después de la fecha de entrada en vigor del convenio de donación, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura procederá a: a) llevar a cabo una evaluación de las necesidades institucionales y en materia de capacidad en que se actualice la evaluación de las necesidades y proporcione información detallada sobre ella, y b) a partir de entonces elabore un programa sobre las necesidades institucionales y en materia de capacidad que abarque la actualización de la evaluación de las necesidades.

Hogares pobres

2. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao (el "Gobierno") alentará a los hogares pobres a que se adhieran a las asociaciones de productores agrícolas y de usuarios de agua y participen en ellas a fin de fortalecer su capacidad para negociar acuerdos mutuamente provechosos con inversionistas privados. El Gobierno se asegurará de que cada grupo de productores agrícolas participante y cada grupo de usuarios de agua fijen para los hogares pobres un cupo de 40% de sus miembros.

Concesiones de tierras

3. El Gobierno desarrollará una política para las esferas relacionadas con las concesiones de tierras, como el establecimiento de un método de valoración de tierras a largo plazo, la elaboración de un marco de políticas a fin de utilizar los instrumentos de datos especiales que sean necesarios y la convocatoria de reuniones con las provincias para codificar y confirmar el proceso de otorgamiento de concesiones de tierras. El Gobierno registrará los términos y condiciones comerciales de cada concesión en una base de datos de carácter confidencial dentro del Ministerio de Agricultura y Silvicultura. El Gobierno recurrirá a dicha base de datos para vigilar el cumplimiento del concesionario de los términos y condiciones relativos a su concesión y facilitar la administración de los compromisos del Gobierno en el marco de las concesiones.

Grupos de productores agrícolas y grupos de usuarios de agua

4. A más tardar seis meses después de la fecha de entrada en vigor, el Gobierno dará inicio al proceso de mejoramiento de sus reglamentos vigentes sobre grupos de productores agrícolas y grupos de usuarios de agua, y para ello los revisará a fin de determinar cómo se establecen, se promueven y se sostienen los grupos en cuestión. El Gobierno emitirá nuevas directrices o reglamentos, con inclusión de decisiones ministeriales, si resultara necesario a raíz de dicha revisión con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de los reglamentos sobre grupos de productores agrícolas y grupos de usuarios de agua.

Sitio web del proyecto

5. A más tardar seis meses después de la fecha de entrada en vigor, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura creará un sitio web del proyecto en el seno de su sitio web, a fin de divulgar información sobre distintas cuestiones concernientes al proyecto, en particular las adquisiciones, acerca de las cuales se incluirá información sobre la lista de los licitadores, el nombre del que resulte favorecido con la adjudicación, detalles básicos sobre los procedimientos adoptados para la licitación, el monto del contrato adjudicado y una lista de los bienes adquiridos y de los servicios contratados.

Transparencia

6. El Gobierno se asegurará de que la información relativa al proyecto se divulgue públicamente a través de la publicación y distribución de folletos en las provincias y distritos y mediante la publicación en la prensa y la difusión por emisoras de radio.

Contratos de construcción

7. El Gobierno y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura se cerciorarán de que todos los contratos de construcción relativos a cualquier subproyecto contengan requisitos obligatorios con arreglo a los cuales los contratistas de construcción deberán:
 - a) reestablecer del todo las condiciones vigentes antes del proyecto en cuanto a caminos, otras infraestructuras locales y tierras agrícolas, una vez concluidas las obras de construcción, y b) llevar un registro apropiado de las condiciones en que se hallen los caminos, la tierra agrícola y otras infraestructuras antes del transporte de material y el inicio de la construcción.

Funcionamiento y mantenimiento

8. El Gobierno se asegurará de que se exija a las provincias en que se ejecuten subproyectos a que suscriban una declaración de compromiso en que hagan constar que están preparadas para sostener los gastos de funcionamiento y mantenimiento que se hayan determinado. A los fines del funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura se aportarán fondos de contrapartida con cargo al proyecto sobre la base de los fondos de contrapartida suministrados por el Gobierno. En caso de que las provincias no suscriban dicha declaración de compromiso o no proporcionen fondos para el funcionamiento y mantenimiento una vez que se lleven a cabo los subproyectos, quedarán inhabilitadas para presentar propuestas de subproyectos en el futuro.

Género

9. El Gobierno se asegurará de que se adopten medidas de desarrollo relativo al género a fin de promover la participación de las mujeres en las actividades del proyecto. El Gobierno se asegurará asimismo de que los comités de reasentamientos de los distritos y aldeas incluyan a representantes de la unión de mujeres de los distritos, la unión de mujeres de las aldeas, y mujeres de los hogares afectados, entre ellas las de hogares gravemente afectados, hogares encabezados por mujeres y hogares de la población étnica minoritaria. El Gobierno se asegurará de que se destinen actividades adecuadas de fomento de la capacidad a las mujeres miembros de dichos comités.

Seguimiento

10. a) Durante la ejecución del proyecto, el Gobierno hará que el Ministerio de Agricultura y Silvicultura, por conducto de la oficina de coordinación del proyecto (OCP), elabore un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto que comprenda el seguimiento tanto básico como sistemático de los resultados del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de los beneficios de manera aceptable para el FIDA. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura realizará estudios: i) al inicio de la ejecución del proyecto, a fin de obtener datos de referencia; ii) a mitad del proyecto; iii) al término del proyecto, y iv) a más tardar seis meses después de la terminación del proyecto, para evaluar los beneficios generados. El formato de los datos que se compilen y analicen a los fines del seguimiento y evaluación deberá ser aceptable para el FIDA. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura propondrá indicadores clave que sean aceptables para el FIDA.
- b) Para mediados de 2009, la OCP habrá concertado un memorando de entendimiento con el centro de investigaciones de políticas del instituto nacional de investigaciones agrícolas y forestales, el departamento de inspección y el departamento de planificación del Ministerio de Agricultura y Silvicultura, con objeto de determinar las modalidades de gestión del sistema de seguimiento y evaluación.

Grupos étnicos

11. El Gobierno se asegurará de que en la ejecución del proyecto se tomen en debida consideración los intereses de los grupos étnicos y con este fin velará por que:
 - a) el proyecto se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones que correspondan de la legislación nacional;
 - b) los grupos étnicos se encuentren adecuada y equitativamente representados en toda planificación local de las actividades del proyecto;
 - c) las comunidades de los grupos étnicos participen en el diálogo sobre políticas y en la gobernanza local;
 - d) se respeten las declaraciones, acuerdos y/o convenciones ratificados por el Gobierno en la materia;
 - e) el proyecto no conlleve usurpaciones en los territorios tradicionalmente utilizados u ocupados por grupos étnicos.

Gestión de plaguicidas

12. El Gobierno cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Seguro del personal del proyecto

13. El Gobierno asegurará o velará por que el personal esencial del proyecto cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes de la legislación nacional.

Utilización de los vehículos y demás equipo del proyecto

14. El Gobierno se asegurará de que:
 - a) todos los vehículos y demás equipo adquiridos en el marco del proyecto se asignen a los otros organismos de ejecución a los fines de la ejecución del proyecto;
 - b) los vehículos y demás equipo adquiridos en el marco del proyecto respondan a las necesidades del mismo, y
 - c) todos los vehículos y demás equipo adquiridos en el marco del proyecto se utilicen exclusivamente para las actividades del mismo.

Prácticas corruptas y fraudulentas

15. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas y/o fraudulentas relacionada con la ejecución del proyecto que haya constatado o de la que haya tenido conocimiento.

Suspensión

16. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta de la donación en caso de que:
 - i) el FIDA, tras celebrar consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del proyecto no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo, o están beneficiando a personas ajenas al mismo en detrimento de sus miembros;
 - ii) el acuerdo de cofinanciación no haya entrado plenamente en vigor y que no se hayan proporcionado fondos sustitutos al Gobierno según términos y condiciones aceptables para el FIDA;

- iii) el derecho del Gobierno a retirar los fondos de la cofinanciación haya sido suspendido o cancelado o se haya extinguido, total o parcialmente, o bien se haya producido un acontecimiento que, mediante notificación o con el transcurso del tiempo, pueda dar lugar a alguna de las circunstancias indicadas más arriba;
 - iv) el plan operativo anual y/o el plan de adquisiciones o cualquiera de sus disposiciones haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;
 - v) cualquiera de los acuerdos subsidiarios de la donación o de sus cláusulas haya sido violado o haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para alguna parte del proyecto;
 - vi) el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el proyecto, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para abordar dichas alegaciones de modo satisfactorio para el FIDA;
 - vii) las adquisiciones y las contrataciones no se hayan llevado a cabo, ni se estén llevando a cabo, de conformidad con el acuerdo de cofinanciación.
- b) No obstante lo que antecede, si la auditoría prevista en el convenio de donación no se ha concluido satisfactoriamente en el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros indicada en él, el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta de la donación.

Condiciones previas para el retiro de fondos

17. No podrán retirarse fondos hasta que:

- a) el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta bancaria de la donación y la cuenta nacional del proyecto y que cada provincia haya abierto su cuenta provincial del proyecto respectiva;
- b) se hayan establecido debidamente la OCP y la oficina provincial del proyecto pertinente y se haya designado a todo el personal de la OCP y de la oficina provincial que corresponda, y se hayan establecido sistemas de contabilidad y gestión financiera, de manera satisfactoria para el FIDA;
- c) se haya presentado al FIDA el borrador del primer plan operativo anual, incluido un primer plan de adquisiciones;
- d) no se efectuarán retiros de fondos con respecto al subproyecto sobre comercialización y el subproyecto para la categoría relativa a la reducción de la pobreza hasta que se hayan efectuado actividades de capacitación en los ministerios centrales competentes y las oficinas provinciales.

Condiciones previas para la entrada en vigor

18. El convenio de donación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
 - a) que cada uno de los cinco acuerdos subsidiarios de donación cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA, haya sido tramitado y ejecutado debidamente por cada provincia en nombre de cada una de las partes, y que sea totalmente válido, obligatorio y aplicable jurídicamente para cada parte en cuestión de conformidad con sus términos;
 - b) que se haya firmado debidamente el convenio de donación, y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento del mismo por parte del Gobierno;
 - c) que se haya ejecutado debidamente y enviado al FIDA una copia del acuerdo de cofinanciación firmado y se hayan cumplido todas las condiciones previas para su entrada en vigor (además de la condición que requiera la entrada en vigor del convenio de donación) o la validez del acuerdo de cofinanciación, y
 - d) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico, emitido por el Ministerio de Justicia, u otro asesor jurídico autorizado por el Gobierno a emitir el dictamen, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty reduction strategy paper

IFAD reference documents

Project design document (PDD) and key files

COSOP

Administrative Procedures on Environmental Assessment

Logical framework

Design Summary	Performance Targets/Indicators	Data Sources/Reporting Mechanisms	Assumptions and Risks
<p>Impact More sustainable natural resource management and improved natural resources-based livelihoods (incomes, employment, and social conditions)</p>	<p>By 2020 in the participating provinces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forest cover has increased to 55% of land area from 43% • Average, gender/ethnic disaggregated rural incomes have increased by 25% from 2008 • 50,000 new formal and informal jobs (30% for women and ethnic minorities) created • Incidence of rural malnutrition has dropped by 50% over 2008 • ANR outputs and value added has increased by 35% over 2008 • Sector openness¹ has increased by 50% over 2008 	<ul style="list-style-type: none"> • MAF (Forestry Department and Statistics Office), National Land Development Authority (NLMA), and Water Resources and Environment Agency Geographic Information System (WREA GIS) • Lao Expenditure And Consumption Surveys (LECS) • Labour and business surveys (GOL and project-specific) • Ministry of Health and WFP surveys • Ministry of Commerce reports 	<p>Assumptions</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foreign Direct Investment (FDI) sources remain robust • Continuing availability of agriculture technology (domestic and/or foreign) • Increasing regional integration and market participation • Government policies (e.g., towards producer associations, market-based incentives etc.) remain in place <p>Risk</p> <ul style="list-style-type: none"> • Illegal land-based operations (domestic and foreign) intensify and/or expand in scale
<p>Outcome An enhanced institutional capacity at provincial and state levels to manage natural resource-based developments and to more widely promote increased agriculture productivity investments.</p>	<p>By project completion:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Land-based investment appraisals fully incorporate economic viability, financial sustainability and social and environmental safeguards analyses across all provinces • ANR investments are viable (EIRR exceeds 12%), financially and institutionally sustainable (WUA and farmer groups established and fully functional) by 2015 • ANR policy analysis is improved (main sector issues being addressed; MAF policy papers produced) • Donors agree SWAp-type process 	<ul style="list-style-type: none"> • NLMA and MAF procedural documentation at provincial and national levels • MAF, MoC surveys and studies; annual reports • MAF documents (from Department of Planning and Investment [DPI] and Information Centre) • JWG and donors' documentation (meeting minutes, project and program design documents) 	<p>Assumptions</p> <ul style="list-style-type: none"> • Non-project farming conditions remain relatively stable (e.g., output prices do not deteriorate, no major weather-related events) <p>Risk</p> <ul style="list-style-type: none"> • Major commodity price changes and national 'food security' concerns distract MAF

¹ Defined as value of ANR imports and exports as share of sector value added.